nonbramiento de fiel de los tres mrs de la sisa de la carne Juan lopez Luzena

En la villa de Zeleguin a veinte y quatro
dias del mes de junio de mill y seiscientos y treinta
y seis años su merced de don Juan de Quiroga alcalde
ordinario de la villa por su magestad
y fernando Ruiz Amaya y Antonio Espin
regidores juezes en diputazion
de millones de la dicha villa dixeron que
a tenido don Jozef Fernandez y Molina
de posito fiel de la dicha villa a sido fiel admi
nistrador de lo que a prozedido y prozede
de las sisas de la carne de la carnizeria
de la villa y por algunos impedimentos
y ocupaciones que dize a tener nonbran
en su lugar por tal fiel administrador
de los tres mrs de sisa de la carne de las
carnezerias de la villa a Juan lopez Luzena vecino
della para que lo administre y cobre por
el tiempo que fuere la voluntad de que
de la villa a de que tubieron por nonbrado
y le dieron poder y comision en forma
para que uso el dicho officio y se le notifique
al dicho Juan lopez Loazeta y jure y cumpla
lo que se le manda y siendo presente Loazeta
y juro a dios en forma de lo hazer bien y fiel
mente como debe y es obligado y lo firmaron

Don Juan de Quiroga

Juan lopez Luzena

Antonio Fernandez Allegui